

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 12 MAR 2019

00025

Expediente N° 14.112/17

VISTO el Expte. N° 14.112/17, en el que recayera la Resolución FI N° 300-CD-2017, mediante la cual se autoriza la adscripción de la Srta. Ana Erminda Nadia SUMBAÑO, estudiante de Ingeniería Industrial, a la cátedra "Análisis Matemático I" de las carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad, durante el período de un (1) año a partir de su notificación, bajo la dirección y supervisión del Dr. Carlos BEREJNOI y de la Ing. Mirta Silvia FANCHINI, respectivamente, y

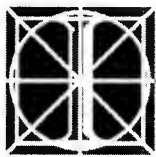
CONSIDERANDO:

Que tal como surge de las constancias incorporadas en autos, la estudiante se notificó de la Resolución FI N° 300-CD-2017, el 10/8/2017, por lo que corresponde considerar el período de la adscripción comprendido entre el 11 de agosto de 2017 y el 10 de agosto de 2018.

Que el artículo 11 del REGLAMENTO DE ADSCRIPCIONES A CÁTEDRAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 307-CD-2015, establece que "*dentro de los treinta (30) días corridos siguientes a la finalización de la adscripción, el adscripto deberá presentar el informe final a la Facultad, acompañándolo con los elementos que considere aptos para una mejor evaluación de su actividad*", agregando que "*vencido el plazo mencionado el informe no será considerado*".

Que mediante Nota N° 2480/18, de fecha 9/10/2018, la Srta. SUMBAÑO presenta su informe de adscripción, informando que la extemporaneidad obedece a problemas personales y solicitando que, no obstante ello, se lo evalúe.

Que el artículo 12 de la misma normativa dispone que "*el docente responsable deberá elevar a la Facultad una evaluación del informe final de la adscripción y su opinión acerca del desempeño del adscripto, en un plazo no mayor a quince (15) días corridos a partir de la fecha de la entrega del informe del adscripto*".



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
TEL. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00025

Expediente N° 14.112/17

Que el Responsable de Cátedra evalúa favorablemente la adscripción de la estudiante, señalando que durante su transcurso se cumplieron las tareas previstas en el Plan de Actividades, y calificando como satisfactorio el desempeño de la Srta. SUMBAÑO y su informe final.

Que el artículo 13 de la reglamentación invocada establece que *"la Comisión de Escuela evaluará el informe del adscripto y el del docente responsable, aconsejando sobre su aprobación y pudiendo recomendar, si así lo estimare procedente, una mención especial o la publicación del informe"*.

Que la Escuela de Ingeniería Química tuvo la intervención prevista en el artículo transcripto precedentemente, y recomienda -previa intervención de su Comisión Interna de Adscripciones y Reglamentos- aprobar la adscripción de la Srta. SUMBAÑO.

Que el artículo 14 de la ya citada normativa dispone que *"la aprobación del Informe Final de Adscripción será resuelta por el Consejo Directivo de la Facultad"*.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 340/2018,

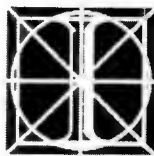
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su II Sesión Ordinaria, celebrada el 6 de marzo de 2019)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Informe Final de Adscripción de la alumna de Ingeniería Industrial, Srta. Ana Erminda Nadia SUMBAÑO, a la cátedra "Análisis Matemático I" de las carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad, realizada en virtud de la autorización otorgada por Resolución FI N° 300-CD-2017.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; a la Srta. Ana Erminda Nadia SUMBAÑO; a la Escuela de Ingeniería Química; al Dr. Carlos BEREJNOI, en su carácter de Responsable de Cátedra; al Departamento Personal, y girar



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaingia@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.112/17

los obrados a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 00025-CD- 2019

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa